



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. _____
 Número de auditoría: **ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- EL GRULLO/2014**
 No. Observación: **01 ADM-FIN**
 Monto fiscalizable: **\$2'000,000.00**
 Monto fiscalizado: **\$2'000,000.00**
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Orogamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Grullo se aprobaron recursos por un monto de \$2'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tlatelolco entre las calles Obregón y Xochimilco.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
Pavimentación ecológica de la calle Manuel Ávila Camacho entre las calles Hidalgo y Galeana.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
TOTAL	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de El Grullo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de

Correctiva:

1.- El Gobierno Municipal de El Grullo deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

1.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Grullo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Grullo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. **2**
 Número de auditoría: **ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- EL GRULLO/2014**
 No. Observación: **01 ADM-FIN**
 Monto fiscalizable: **\$2,000,000.00**
 Monto fiscalizado: **\$2,000,000.00**
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

CAUSA:

Incumplimiento en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones para la aplicación de los recursos del citado programa, por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

La falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, numeral 25, I.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, II.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$2,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$2,000,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diciembre</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Enero</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de El Grullo <i>Ing. Orlando García Gradiña</i> Director de Obras Públicas Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	5	Diciembre	2014	Día	Mes	Año	24	Enero	2015
Día	Mes	Año											
5	Diciembre	2014											
Día	Mes	Año											
24	Enero	2015											
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>												
	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>												



Contraloría del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'000,000.00
Monto fiscalizado: \$2'000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Grullo se aprobaron recursos por un monto de \$2'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ixtelolco entre las calles Obregon y Xochimilco.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
Pavimentación ecológica de la calle Manuel Avila Carnacho entre las calles Hidalgo y Galeana.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
TOTAL	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de El Grullo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO FOPEDEP ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de El Grullo deberá presentar la documentación comprobatoria en copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Grullo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Grullo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1
 Número de auditoría: A/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$2,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$2,000,000.00
 Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:
 Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

EFFECTO:
 La falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

DISPOSICIONES para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, capítulo VI Del seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.
 Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUB/DIR/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2,000,000.00
Monto fiscalizado: \$2,000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de
Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>5</td><td>Diciembre</td><td>2014</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>24</td><td>Febrero</td><td>2015</td></tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de El Grullo Ing. Orlando Guerra Gradilla Director de Obras Rápidas</p>	Día	Mes	Año	5	Diciembre	2014	Día	Mes	Año	24	Febrero	2015
Día	Mes	Año											
5	Diciembre	2014											
Día	Mes	Año											
24	Febrero	2015											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	---	--